ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-17420
Fecha: 20/03/2026 08:27:11 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SDHT. NO 1-2026-9669 DEL 03 DE MARZO DE 2026. OB
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

Bogotá D.C.

Director:
LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA
CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Dirección Electrónica: inter.cons.schi@gmail.com
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SDHT. NO 1-2026-9669 DEL 03 DE MARZO DE 2026. OBSERVACIONES AL PLAN DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO NO. 1354 DE 2025. CONTRATO DE OBRA NO. 1357 DE 2025.

Estimado Ingeniero,

Por medio del presente, me permito remitir las observaciones al Plan de Seguimiento y Acompañamiento Social de la Interventoría, enviado mediante el radicado citado en el asunto, con el fin de orientar los ajustes correspondientes al documento.

1. **Observaciones generales sobre introducción y contexto**

- Se solicita incluir un marco general del proyecto, con su descripción, localización y área de influencia, actores institucionales y comunitarios, contexto social del territorio, objeto del contrato de obra e interventoría y datos de los contratos correspondientes.
- Incluir claramente el alcance del Plan de Gestión Social de la interventoría, detallando actividades de seguimiento, funciones y responsabilidades de la interventoría.
- Incorporar un ítem que describa el perfil y funciones específicas de la interventoría social.

2. **Observaciones sobre el Punto 3.1, "Seguimiento al programa de información y Servicio a la ciudadanía (PAC y PQRS)**

- En el punto 3.1.1, "Seguimiento a la infraestructura y operación del PAC", se observa que no contempla todos los ítems sobre los cuales la interventoría debe realizar seguimiento. Se solicita incluir línea telefónica de atención, buzón de sugerencias y baño con condiciones mínimas ambientales, así como ampliar el contenido de la cartelera informativa (información del proyecto, datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, números de emergencia e información de interés para la comunidad). Adicionalmente, separar en ítems independientes el seguimiento al orden y aseo permanente del PAC y a los elementos de seguridad y bioseguridad.
- En el punto 3.1.3, "Control de Piezas Comunicativas y Divulgación", falta detallar el seguimiento que debe realizar la interventoría a las piezas comunicativas y estrategias de

divulgación, verificando cumplimiento del Manual de Indumentaria y Uso de Marca de la SDHT, aprobación de estrategias complementarias (invitaciones personalizadas, afiches, llamadas, perifoneo, apoyo de JAC u otras organizaciones) y cumplimiento de las especificaciones técnicas de impresión. Se debe establecer que la interventoría podrá solicitar mayor divulgación y seguimiento a la cobertura de la información cuando sea necesario.

3. **Observaciones sobre el punto 3.2, "Seguimiento al Comité Mi Hábitat".**

- Punto 3.2.3: Incluir seguimiento integral al Plan de Trabajo del Comité Mi Hábitat, contemplando planificación de reuniones, actas, listados de asistencia, registro fotográfico y contactos del Comité. Asimismo, asegurar supervisión de los espacios de formación y participación con la comunidad, verificando pertinencia de contenidos y participación de actores estratégicos.
- Punto 3.2.4: Incluir dentro de las reuniones masivas las extraordinarias y aquellas solicitadas por la comunidad, asegurando el seguimiento de la interventoría a la planeación y ejecución de cada encuentro, con revisión y aprobación de la metodología, estrategia de convocatoria y materiales de apoyo. Asimismo, considerar la revisión de las piezas comunicativas por el área de comunicaciones de la Entidad y ampliar su plazo de entrega. Garantizar además la supervisión de productos, informes, registro de inquietudes y PQRS, y cobertura profesional durante las actividades.

4. **Observaciones sobre el punto 3.3, "Acompañamiento social a actividades técnicas de obra"**

- El documento actual menciona únicamente el levantamiento de actas de vecindad; por lo cual es importante precisar que la interventoría debe supervisar la revisión, validación y actualización del 100 % de las actas correspondientes a los inmuebles potencialmente afectados, incluyendo registros fílmicos y reportes escritos. Adicionalmente, deberá verificar la entrega de una copia del acta a los propietarios, dentro del tiempo estipulado, de acuerdo con el Anexo Social.
- Punto 3.3.1.4. "Procedimiento ante reclamaciones o quejas en trazabilidad de compromisos", se solicita complementar el listado de situaciones que ameritan levantamiento de actas de compromiso, incluyendo limitación temporal de uso de garajes, ocupación inadecuada de espacio público y accesos irregulares a viviendas.

5. **Esquema de reportes y seguimiento semanal**

- Complementar los soportes a verificar en los informes mensuales: bitácora social escaneada, registro fotográfico de actividades, listados de asistencia, soportes de gestión social y actualización del directorio institucional y mapa de actores.
- Incluir en el esquema el Informe Final de Ejecución.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2026-17420
Fecha: 20/03/2026 08:27:11 AM Folios: 1
Anexos: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SDHT. NO 1-2026-9669 DEL 03 DE MARZO DE 2026. OB
Destino: CONSORCIO INTERVENTORIA SIL-HID 2025
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: DIR.OPERAC

6. Recorridos de reconocimiento y verificación de las Etapas 1 y 2: El documento debe contener el seguimiento de dichos recorridos, asegurando el registro de hallazgos y la evidencia fotográfica correspondiente.

7.**Talleres de Sostenibilidad y Apropiación**; El documento debe contener el seguimiento de la interventoría a su desarrollo y a los productos y soportes definidos en el Anexo Social, así como precisar la cantidad y la periodicidad de las reuniones de formación y participación con la comunidad.

8.**Seguimiento al SharePoint del componente social:** con el fin de garantizar que todos los documentos y soportes de los programas sociales se encuentren correctamente registrados y disponibles.

9. Se evidencia que el documento contiene hojas en blanco que deben ser revisadas o eliminadas.

Por lo anterior, el documento debe precisar el seguimiento, revisión y aprobación a cargo de la interventoría, en coherencia con el Anexo Social. Asimismo, se deben anexar los soportes correspondientes, tales como el cronograma, el formato de seguimiento del Plan de Gestión Social y demás documentos que resulten pertinentes.

En atención a lo expuesto, se solicita a la Interventoría efectuar los ajustes señalados y remitir el documento ajustado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del presente comunicado.

Cordialmente,

CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES

Copia:

Anexos Electrónicos: 2

Elaboró: Johanna Maryery Rodriguez Rodriguez – Contratista Dirección de Operaciones
Revisó: Martha Ximena Casas – Andrea Fernanda Guzmán - Contratistas Dirección de Operaciones
Aprobó: Camilo Eduardo Torres Muñoz - Director de Operaciones